

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria Nº 818, de fecha 29 de Febrero del 2024, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 13870

Según presentación, en comisión de Agua y recurso hídrico del Consejo Regional, del Sr. Andrés Nazer, Gerente Regional de Aguas del Valle con fecha 28 de febrero; para informar sobre el proyecto desarrollado para el traslado de agua desalada desde La Serena-Coquimbo hacia Ovalle, además del estado en que se encuentran pozos en la comuna de Ovalle y en general la situación hídrica regional.

Se acuerda:

- 1. Solicitar al Gerente Regional de Aguas del Valle:
 - a. Presentar el plan de reúso de aguas grises que se encuentran desarrollando para la región.
 - b. Mantener informado al Consejo Regional sobre el estado de tramitación del estudio de Impacto ambiental para la planta desaladora de Coquimbo. Así también, se le solicita exponer sobre el detalle de este proyecto.
- 2. Consultar a la Junta de Vigilancia de los Río Grande y Limarí y sus Afluentes, sobre las causales, que les ha impedido llegar acuerdo con Aguas del Valle, para la reserva de agua embalsada, para el abastecimiento de agua en los centro urbanos.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Presidente Subrogante del Consejo Regional Sr. Javier Vega Ortiz y Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, Darwin Eduardo Ibacache Olivares, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo González, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s), 0 voto(s) de abstención: Sr(s), 0 voto(s) se inhabilitan. La Gobernadora Regional Srta. Krist Naranjo Peñaloza y Sr. Consejero Regional Marcelo Castagneto Arancibia justifican inasistencia por razones de salud.

SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE DEL CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl